

ADVERTENCIAS:

1. Duración del examen: 2 horas
2. Material autorizado: **SÓLO PROGRAMA DE LA ASIGNATURA**
3. Las respuestas erróneas están penalizadas, restando 0,10 cada una.
4. Plazo para solicitar revisión de exámenes: 7 días naturales desde la publicación de las calificaciones en el SIRA.

1.-El Protocolo 11 al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales establece:

- a) La posibilidad de que el individuo acuda ante la Comisión Europea de Derechos Humanos.
- b) La posibilidad de que el individuo pueda presentar una demanda directa ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
- c) La ampliación de los derechos reconocidos en el Convenio Europeo.
- d) La posibilidad de que el individuo acceda a la Comisión Europea o al Tribunal Europeo indistintamente.

2.- El Tribunal Internacional de Justicia:

- a) Está integrado por 15 jueces elegidos por la Asamblea General de las Naciones Unidas a propuesta del Secretario General.
- b) Está compuesto por 21 jueces que desempeñan sus funciones de manera permanente.
- c) Está compuesto por 15 jueces y 5 abogados generales elegidos por la Asamblea General a propuesta del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- d) Está compuesto por 15 jueces elegidos por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que votan simultáneamente.

3.- Los órganos principales de la Organización de las Naciones Unidas son los siguientes:

- a) La Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Secretario General, el Consejo de Derechos Humanos, el Comité de Derechos Humanos y el Alto Comisionado para los Derechos Humanos.
- b) La Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Tribunal Internacional de Justicia.
- c) La Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y el Tribunal Internacional de Justicia.
- d) La Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Secretario General, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Administración Fiduciaria y el Tribunal Internacional de Justicia.

4.- El principio de prohibición del uso de la fuerza:

- a) Vincula sólo a los Estados partes en la Carta de las Naciones Unidas, debido a su carácter convencional.

- b) Es un principio de carácter general, aunque de naturaleza dispositiva.
- c) Sólo se regula por normas consuetudinarias.
- d) Es un principio de Derecho internacional considerado como una norma de *ius cogens*.

5.-Las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos:

- a) Tienen un valor meramente recomendatorio.
- b) Tienen un valor vinculante.
- c) No tienen valor jurídico ninguno, sólo moral.
- d) Tienen valor jurídico sólo si son confirmadas por los tribunales nacionales.

6.- A los efectos de la responsabilidad internacional, los hechos de movimientos insurreccionales:

- a) En ningún caso pueden ser tenidos como hechos del Estado.
- b) Son siempre atribuibles al Estado en cuyo territorio actúen dichos movimientos.
- c) Son atribuibles al Estado si el movimiento insurreccional resulta triunfante y asume el poder en el Estado.
- d) Se consideran como actos de particulares y no se les aplica el Derecho internacional.

7.- Las causas de exoneración y de modificación de la responsabilidad internacional del Estado son:

- a) La legítima defensa, las contramedidas, el consentimiento del Estado perjudicado, la fuerza mayor, el peligro extremo y el estado de necesidad.
- b) Exclusivamente la legítima defensa.
- c) No existen causas de exoneración, sólo de modificación de la responsabilidad internacional.
- d) Las contramedidas y el estado de necesidad únicamente.

8.- La protección diplomática:

- a) Es una acción que puede ejercer exclusivamente el Estado, como único sujeto pleno de Derecho Internacional.
- b) Es una acción que ejerce un sujeto de Derecho Internacional –de estructura estatal o no- respecto de otro sujeto de Derecho Internacional a favor de ciertos individuos que tienen ligámenes determinados con él.
- c) Es una acción que debe ejercer obligatoriamente el Estado respecto de sus nacionales.
- d) Es una acción que debe ejercer obligatoriamente el Estado respecto de cualquier particular que se encuentre bajo su jurisdicción.

9.- La regla del agotamiento de los recursos internos:

- a) Exige la utilización por el particular de los recursos judiciales y administrativos del Estado del que es nacional.

- b) Exige la utilización por el Estado reclamante de los recursos judiciales del Estado que ha producido el daño al particular.
- c) Exige la utilización por el particular de los recursos judiciales y administrativos del Estado autor del acto origen de la reclamación.
- d) Exige la utilización por el particular de los recursos exclusivamente judiciales del Estado del que es nacional.

10.- La investigación internacional:

- a) Tiene como misión el establecer la materialidad de los hechos origen de la controversia.
- b) Tiene como misión adoptar una solución para la diferencia que será obligatoria para las partes.
- c) Por su naturaleza, no requiere intervención de terceros.
- d) Se lleva a cabo siempre por parte de un tercer Estado.

11.- El derecho de legítima defensa:

- a) Es un derecho de carácter general creado por la Carta de las Naciones Unidas.
- b) Es un derecho de naturaleza consuetudinaria recogido en la Carta de las Naciones Unidas.
- c) Es un derecho de todo Estado mientras sea miembro de las Naciones Unidas.
- d) Puede ser derogado por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

12.- El Consejo Europeo:

- a) Está formado por los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados Miembros, el Presidente del Consejo y el Presidente de la Comisión.
- b) Se reúne una vez al mes en Bruselas y en cualquier otro momento cuando las circunstancias lo requieran.
- c) Tiene una competencia meramente consultiva.
- d) Es competente para elegir a los jueces del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

13.- Las operaciones de mantenimiento de la paz:

- a) Son acciones coercitivas de las Naciones Unidas.
- b) Son excepciones al principio de prohibición del uso de la fuerza.
- c) Son acciones más preventivas que represivas, a través de las cuales las Naciones Unidas ejercen una función pacificadora.
- d) Son excepciones al derecho de legítima defensa.

14.- En el Derecho de los conflictos armados, el principio de proporcionalidad:

- a) No afecta a la libre elección de medios de guerra para causar daño al enemigo.
- b) Permite a un Estado causar a otro el mismo daño que éste último Estado le ha infligido.
- c) Permite emplear armas proyectiles y materias destinadas a causar daños meramente "superfluos".

d) Prohíbe las acciones militares cuyos daños claramente excedan la ventaja militar específica que pueda obtenerse.

15.-El Consejo de Europa:

- a) Es una organización regional de integración cuya función básica es promover el desarrollo económico de sus Estados miembros.
- b) Es una organización regional de fines específicos que sólo puede asumir competencias en materia de protección de derechos humanos.
- c) Es una organización regional de fines generales al amparo de la cual se han elaborado convenciones multilaterales en ámbitos como la protección de los derechos humanos, la cooperación judicial, la cooperación cultural y la cooperación económica y social.
- d) Es una organización regional cuya función principal es la cooperación con la UE para el desarrollo de políticas sociales y culturales.

16.- Las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional:

- a) Tienen la misma protección jurídica que las víctimas de los conflictos armados internacionales.
- b) Tienen mayor protección jurídica que las víctimas de los conflictos armados internacionales.
- c) No tienen reconocida una protección jurídica específica.
- d) Tienen reconocida una protección jurídica menos completa y detallada que las víctimas de los conflictos armados internacionales.

17.- Los elementos que permiten diferenciar las Organizaciones Internacionales de otras entidades afines son:

- a) Una composición esencialmente estatal, una base jurídicamente convencional, una autonomía jurídica y un territorio.
- b) Una composición esencialmente estatal, una base jurídicamente convencional, una estructura orgánica permanente e independiente y una población.
- c) Una composición esencialmente estatal, una base jurídicamente convencional, una estructura orgánica permanente e independiente y una autonomía jurídica.
- d) Una composición exclusivamente estatal, una base jurídicamente convencional, una estructura orgánica permanente e independiente y una autonomía jurídica.

18.- En el caso de las organizaciones internacionales de integración:

- a) Los Estados no resultan obligados por las decisiones adoptadas por las instituciones de la Organización.
- b) Únicamente vinculan las decisiones adoptadas por el órgano plenario de la organización.
- c) Los Estados miembros ceden a la Organización el ejercicio de competencias soberanas en los ámbitos en que hayan transferido competencias.

d) Los Estados miembros se someten a la autoridad de uno de los Estados miembros que constituye el poder hegemónico.

19.- Las organizaciones internacionales:

- a) Gozan de personalidad jurídica y, por tanto, de la capacidad de ejercer derechos y asumir obligaciones en el marco del sistema jurídico internacional.
- b) No tienen personalidad jurídica distinta de la de sus Estados miembros.
- c) Gozan de la misma personalidad jurídica internacional que los Estados.
- d) No gozan de personalidad jurídica de ningún tipo.

20.- La expulsión de un miembro de las Naciones Unidas:

- a) Está prevista para aquellos casos en que se haya violado repetidamente los principios contenidos en la Carta.
- b) No se prevé en la Carta de las Naciones Unidas.
- c) Está prevista sólo para los casos en que se viole el principio de prohibición de uso de la fuerza.
- d) Está prevista para el caso en que un Estado no cumpla con sus obligaciones financieras con la Organización.

21.- El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas está compuesto por cinco miembros permanentes y diez no permanentes que:

- a) Son elegidos por los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, por un período de cinco años, prorrogables.
- b) Son elegidos por la Asamblea General, por un período de cinco años, prorrogables.
- c) Son elegidos por la Asamblea General, por un período de dos años, no prorrogables.
- d) Son elegidos por la Asamblea General, por un período de dos años, prorrogable por otros dos.

22.- La Unión Europea:

- a) Tiene personalidad jurídica propia distinta de la de sus Estados miembros.
- b) Es una organización internacional de cooperación de fines generales.
- c) Ha sido creada en virtud del Tratado de Lisboa.
- d) Somete anualmente un informe sobre sus actividades a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

23.- Las contramedidas admisibles en Derecho internacional persiguen:

- a) Restaurar el respeto al Derecho.
- b) Obtener una reparación adecuada.
- c) castigar al Estado responsable del hecho ilícito.
- d) proteger los intereses generales de la comunidad internacional.

24.- El Tribunal Internacional de Derecho del Mar:

- a) Es el único órgano judicial competente para resolver las controversias que puedan surgir entre los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
- b) Es el único órgano internacional competente para pronunciarse en vía judicial sobre las fronteras marítimas de los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
- c) Puede pronunciarse sobre las controversias que surjan entre los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
- d) Únicamente ejercerá su jurisdicción si el Tribunal Internacional de Justicia no es competente para actuar en un determinado asunto.

25.- La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 es:

- a) Un tratado internacional
- b) Un tratado internacional sin valor vinculante.
- c) Una mera resolución, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, sin fuerza jurídica obligatoria alguna.
- d) Una resolución adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que responde a la categoría de las denominadas “Declaraciones” y que contiene disposiciones que pueden obligar en tanto que principios o normas consuetudinarias.

26.- Existe un hecho internacionalmente ilícito del Estado:

- a) Cuando haya una acción o una omisión contraria al Derecho Internacional, que sea atribuible a un Estado.
- b) Sólo cuando el hecho en cuestión consista en un comportamiento activo atribuible al Estado.
- c) Únicamente cuando el hecho haya sido realizado por la administración exterior del Estado.
- d) Sólo cuando existe un daño patrimonial.

27.- El Estado responsable por la comisión de un hecho internacionalmente ilícito está obligado:

- a) A reparar el perjuicio causado por ese hecho y a cesar el hecho ilícito.
- b) A cesar el hecho ilícito sólo si la obligación internacional vulnerada deriva de una norma de *ius cogens*.
- c) Exclusivamente, a ofrecer seguridades y garantías de no repetición del hecho.
- d) Únicamente a presentar excusas.

28.- La sentencia arbitral:

- a) No se redacta por escrito.
- b) Se redacta por escrito y contiene generalmente una exposición y una parte dispositiva.
- c) Contiene, a diferencia de las sentencias del Tribunal Internacional de Justicia, únicamente una parte dispositiva.
- d) No tiene fuerza obligatoria.

29- La Organización del Tratado del Atlántico Norte:

- a) Comprende organismos civiles y militares.
- b) Comprende exclusivamente organismos militares.
- c) Tiene exclusivamente competencias militares que son ejecutadas por el Consejo.
- d) Tiene competencias militares que son ejecutadas por el Consejo y competencias políticas que son tratadas en la Asamblea Parlamentaria.

30.- Las Condiciones en que los Organismos Especializados se vinculan con las Naciones Unidas vienen determinadas por:

- a) El acuerdo concluido entre el Organismo Especializado y el Estado huésped.
- b) El acuerdo concluido entre el ECOSOC y el Organismo especializado.
- c) La Convención sobre Privilegios e inmunidades de los Organismos Especializados de 1947.
- d) El acuerdo concluido entre el Secretario General y el Organismo especializado.